



## ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO

Acta que se formula con motivo de hacer constar la apertura de las propuestas para dar a conocer la resolución correspondiente al Fallo de la Invitación Restringida numero IR 21-05, para La adquisición de Hipoclorito de Calcio al 65% (sesenta y cinco por ciento).

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 once horas, del día 25 (veinticinco) de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, fecha y hora señalada para llevar a cabo dicha reunión entre los funcionarios del INTERAPAS, en las oficinas administrativas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), cita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, de esta capital para proceder a celebrar el acto de APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Para que tenga verificativo la celebración del acto que preside el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS.

Las Empresas y/o Proveedores que participaron son:

1. Aromáticos y Químicos del Centro S.A. de C.V.
2. Cadrex, S.A. de C.V.
3. Detersan Reactivos Industriales, S. De R.L. de C.V.
4. Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de C.V.
5. Montrial Comercializadora.
6. Química en Movimiento, S.A. de C.V.
7. Efficency and Control of Water, S. De R. L. De C.V.

Una vez recibidos los sobres con las propuestas de los proveedores invitados se procedió a la apertura de los mismos para su análisis y revisión pormenorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de INTERAPAS. Derivado de lo anterior, se anuncian las observaciones de dicho escrutinio:

La empresa Química en Movimiento, S.A. de C.V. adjunta propuesta y cheque, sin embargo, es un cheque simple y no cumple con el numeral 6 seis de las consideraciones al no presentar cheque de caja o certificado para garantizar la seriedad o sostenimiento de la proposición, por la empresa Detersan Reactivos Industriales, S. de R.L. de C.V. adjunta propuesta y garantía. La moral Cadrex, S.A. de C.V., presenta propuesta y cheque certificado. Por lo que hace a la empresa Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. de



C.V. presenta propuesta y no adjunta cheque y la empresa Efficency and Control of Water, S. de R. L. de C.V., presenta propuesta y cheque certificado. Se advierte que, de las 7 (siete) empresas invitadas solo las 5 (cinco) anteriores ofrecieron propuesta, y se da cuenta de que las empresas Montrial Comercializadora, presenta carta declinando de su participación, en cuanto que, la empresa Aromáticos y Químicos del Centro, S.A. de C.V. no exhibieron sobre, ni presentaron disculpa.

De las propuestas económicas ofertadas se realiza el siguiente cuadro comparativo de precios:

Empresa	Propuesta Sin IVA	Monto de la garantía
Aromáticos y Químicos del Centro S.A. De C.V.	N/A	N/A
Cadrex, S.A. De C.V.	\$387,969.75	\$22,502.25
Detersan Reactivos Industriales, S. De R.L. De C.V.	\$496,125.00	\$30,000.00
Grupo Industrial Mexiquense del Agua, S.A. De C.V.	\$418,162.5	N/A
Montrial Comercializadora.	N/A	N/A
Química en Movimiento, S.A. De C.V.	\$415,800.00	\$29,116.40
Efficency and Control of Water, S. De R. L. De C.V.	\$403,515.00	\$23,403.87

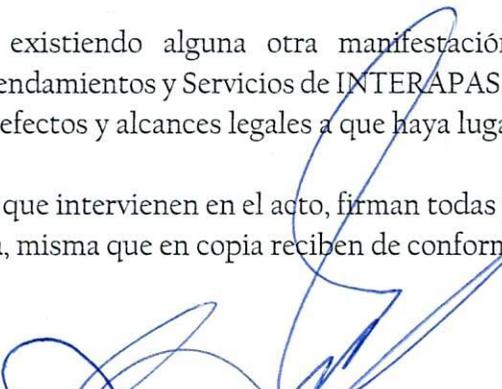
Con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez analizadas las propuestas económicas y considerando el dictamen técnico, se concluye que la empresa Cadrex, S.A. de C.V. Ofrece el Mejor precio, Así mismo cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas por la convocante; debido a la realización de un análisis cuantitativo de cada una de las condiciones ofertadas por las empresas participantes y las condiciones económicas ofrecidas, y de conformidad a la normatividad aplicable se ofrecerá adjudicar de manera preferente a un proveedor local, Por lo que, el Comité de Adquisiciones por unanimidad, resuelve que:

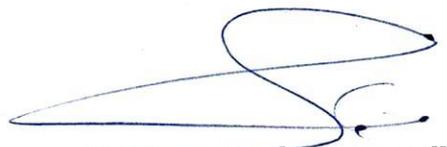
Se lleve a cabo la adquisición de Hipoclorito de Calcio al 65% (sesenta y cinco por ciento) con el proveedor: Cadrex, S.A. de C.V., toda vez que cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente para suministrar dichos bienes a más tardar una semana posterior al fallo, por un importe de \$387,969.75 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.



No existiendo alguna otra manifestación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos y alcances a que haya lugar.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

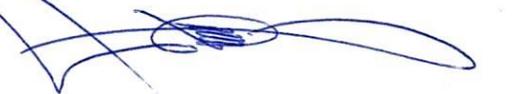
  
Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza ✓  
Director General

  
C.P. Joaquín Alonso De Villa ✓  
Titular de la Unidad de Auditoría Interna

  
Lic. Ramón Fariás Ortega ✓  
Encargado de las Direcciones de  
Administración y Finanzas

  
Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo.  
Director Jurídico ✓

  
C. Juan Miguel Ortiz Martínez ✓  
Director de Operación y Mantenimiento

  
Ing. José Antonio Ramírez Gutiérrez ✓  
Director de Planeación y Construcción

  
C. Miguel Ángel Fernández Alonso  
Coordinador Administrativo

  
C.P. Julieta Orta López ✓  
Subdirectora de Recursos Materiales

  
C.P. Miguel Ángel Tapia Guel  
Coordinador Financiero encargado de la  
Jefatura de Licitaciones

  
L.A. América Vianney Jasso Guzmán  
Representante de la  
Unidad de Auditoría Interna